



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2012-MPMC/A.

Juanjui, 15 de Marzo del 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 037-2012-C.H.S.M de fecha 10 de febrero de 2012, del Sr. Cesar Redétegui López en su condición de Agente Municipal, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Obra: "Agua y Desagüe del Caserío de Huayabamba del Distrito de Juanjui de la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"; con NOTA INFORMATIVA N° 0084-2012-GSPS-MPMC-J e INFORME LEGAL N° 018-2012-MPMC-SM/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: *Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.* Asimismo el numeral 7 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que: *El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:*
7. *Comités de Gestión;*

Que, en Asamblea realizada el 28 de enero del 2012, se reunieron los vecinos moradores del Caserío de Huayabamba del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar la obra de Agua y Desagüe del Caserío antes mencionado, el mismo que se le denominó Comité de Obra: "Agua y Desagüe del Caserío de Huayabamba del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín", recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la persona del Sr. Nelson Saldaña Vásquez y otros directivos más; comité que tendrá la finalidad de realizar gestiones ante las entidades gubernamentales Locales y Regionales, con el fin de lograr el objetivo para el cual fue creado;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER al Comité de Obra: "Agua y Desagüe del Caserío de Huayabamba, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín", y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. Nelson Saldaña Vásquez	DNI: 00972385
Secretaria	: Sr. Jaime Vásquez Amaringo	DNI: 01004717
Tesorera	: Sra. Nancy Salas Amaringo	DNI: 00967919
Vocal 1°	: Sr. Andrés Hoyos Torres	DNI: 00965557
Vocal 2°	: Sra. Betty Amaringo Caballero	DNI: 00974336

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef: 042545838

[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI



CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2012-MPMC/A.

Artículo 2°.- La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección hasta la culminación de la obra.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°.- HAGASE de conocimiento a la Junta Directiva del Comité y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE